

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la puntuación definitiva de los participantes del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2015.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2015 (DOE núm. 226, de 24 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo establecido en su Base 17.3, mediante Resolución de 28 de enero de 2016 se hizo pública la relación de participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones que les correspondía a cada uno de los apartados del baremo, así como la relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones.

Por su parte, la Base 17.4 establece que terminado el citado plazo, la Dirección General de Personal Docente expondrá el baremo definitivo junto con una relación de reclamaciones desestimadas sucintamente motivadas, así como que contra ese baremo no cabe reclamación alguna hasta la publicación de la resolución provisional de adjudicación de destinos.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Hacer públicos en la página web <http://profex.educarex.es/profex> las siguientes relaciones alfabéticas de participantes en el concurso de traslado:

- Admitidos con expresión de la puntuación definitiva que les corresponde para cada uno de los apartados y subapartados del baremo, una vez resueltas las reclamaciones.
- Excluidos con indicación de la causa de exclusión.
- De las reclamaciones presentadas contra el baremo provisional del concurso con expresión de la resolución adoptada, estimadas, parcialmente estimadas, desestimadas y, en su caso, la causa de desestimación.

Segundo.- Contra dichas relaciones, de conformidad con la convocatoria, no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Personal Docente haga pública la resolución provisional de adjudicación de destinos.

Mérida, a 19 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Burgos'.

Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.